



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220230011200

En atención a la documental visible en archivo 016 del cuaderno principal del expediente digital, el Juzgado,

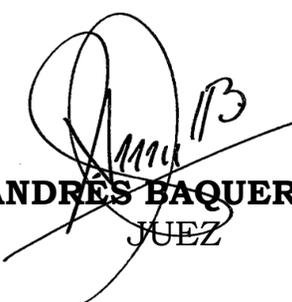
RESUELVE

Primero: Aceptar el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías S. A. -FNG- a BANCO DE BOGOTÁ S.A., por la suma de \$21.618.777 M/Cte., a las obligaciones contraídas por la ejecutada en el proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 1666 a 1671 del Código Civil.

Segundo: En consecuencia, al Fondo Nacional de Garantías S.A., se le tiene para todos los efectos legales como parcial subrogatario y en la antedicha suma, de BANCO DE BOGOTÁ.

Tercero: Como quiera que el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, presentó renuncia al mandato conferido previo a su reconocimiento, este despacho se abstendrá de reconocer personería para actuar en favor del Fondo Nacional de Garantías- FNG.

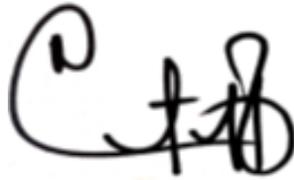
NOTIFÍQUESE (2).


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
25 hoy 24 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario